RESOLUCIÓN No. 10239

(02 DIC. 2025)

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada
por Subasta Inversa Electrónica No.SI-25-2025"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las que le confieren el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 99 de la Ley 270 de 1996 modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024, y en virtud de la designación efectuada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante la Resolución No. PCSJSR25-263 del 28 de noviembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que según con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de los procesos de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general motivado. que debe señalar (i) el objeto de contratación, (ii) la modalidad de selección que corresponda a la contratación, (iii) el lugar en que se puede consultar los pliegos de condiciones y estudio previo, (iv) el cronograma, (v) la convocatoria para las veedurías ciudadanas, (vi) el CDP y (vii) los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección.

Que la Unidad de Transformación Digital e Informática mediante memorando DEAJTDIFM25-878 del 10 de octubre de 2025, radicó la necesidad para contratar las licencias y servicios conexos, luego mediante correos del 21 y 24 de noviembre de 2025 realizó alcance al estudio previo, al anexo de especificaciones técnicas y al documento de solicitud contractual. Así las cosas, para adelantar el proceso de contratación se adjuntaron los siguientes documentos: i) solicitud de radicación de la necesidad, ii) el anexo técnico, iii) CDP y demás documentos contractuales.

Que de conformidad con el artículo 99 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial adelanta la contratación cuyo objeto consiste en *"*Adquirir el licenciamiento de Liferay DXP Enterprise Edition y los servicios de migración, soporte y mantenimiento para los portales web publicaciones procesales y rama judicial*",* hasta por la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (4.301.041.556),** incluido IVA, impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación que se adelantará se regirá por la modalidad de selección correspondiente selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024 y la Resolución PCSJSR25-257 del 21 de noviembre de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para adelantar la contratación cuyo objeto consiste en “*Adquirir el licenciamiento de Liferay DXP Enterprise Edition y los servicios de migración, soporte y mantenimiento para los portales web publicaciones procesales y Rama Judicial*’”, hasta por la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (4.301.041.556),** incluido IVA, impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial publicó el 24 de noviembre de 2025, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co -SECOP, los documentos previos y el proyecto de pliego condiciones de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SI-25-2025, con el propósito de que los interesados presentaran observaciones al mismo para adelantar el respectivo ajuste, en caso de que fuera procedente.

Que, dentro del término establecido en el cronograma, los interesados presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II, por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, el 2 de diciembre de 2025.

Que la División de Estructuración de la Unidad de Contratación y la Unidad de Transformación Digital e Informática como Unidad Técnica responsable del proyecto presentaron el proceso de contratación para aprobación de la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en sesión del 2 de diciembre de 2025, por lo que la junta asesora el 2 de diciembre de 2025 recomendó a la ordenadora del gasto la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No.SI-25-2025.

Que el presente proceso de selección NO se limita a MIPYME, toda vez que no reúne los presupuestos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que en virtud de lo anterior resulta procedente la apertura de la Subasta Inversa Electrónica No.SI-25-2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la Apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SI-25-2025, cuyo objeto consiste en: *“*Adquirir el licenciamiento de Liferay DXP Enterprise Edition y los servicios de migración, soporte y mantenimiento para los portales web publicaciones procesales y rama judicial*”.*

ARTÍCULO SEGUNDO. – Definir como cronograma del Proceso de Selección el siguiente:

Actividad	Fecha y hora
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	02/12/2025 - 7:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	02/12/2025 - 7:00 PM
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	04/12/2025 - 5:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	09/12/2025 - 7:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	09/12/2025 - 7:00 PM
Presentación de Ofertas	11/12/2025 -10:00 AM
Apertura de ofertas	11/12/2025 -10:05 AM
Informe de presentación de ofertas	11/12/2025 -10:07 AM
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	12/12/2025 - 8:00 PM
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	17/12/2025 - 5:00 PM
Apertura del sobre económico y evento de subasta inversa electrónica	19/12/2005 -9:30 AM
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria desierta	22/12/2025 - 7:00 PM
Firma del Contrato	23/12/2025 - 5:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24/12/2025 - 5:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	24/12/2025 - 6:00 PM

PARÁGRAFO. Este cronograma se fija sin perjuicio de que las fechas y plazos establecidos puedan variar de acuerdo con el desarrollo del proceso. Lo anterior quedaría plasmado en la plataforma SECOP II y, en consecuencia, cada oferente tendrá la obligación de revisar cualquier documento relacionado con el desarrollo del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer lo necesario para que los interesados puedan consultar los documentos pertinentes del Proceso de Contratación a través del SECOP II, número del proceso SI-25-2025, a partir de la fecha señalada en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. - Señalar que el presupuesto oficial para el presente Proceso de Contratación es hasta la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (4.301.041.556),** incluido IVA, impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el cual se encuentra financiado mediante el Decreto Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda así:

Vigencia 2025

Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor a afectar 2025
11525	30/04/2025	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	16	27-01-02-000	$ 2.879.442.627	$ 2.879.442.627

Autorización vigencias futuras 2026 a través de oficio con Radicado No. 2-2025-046586 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 30 de julio de 2025.

Número	Fecha de expedición	Rubro	Valor Autorizado de Vigencias Futuras	Valor a afectar 2026
32325	30/07/2025	C-2701-0800-40-20111A- 2	$59.237.884.422	$ 1.421.598.929

ARTICULO SEXTO- No Limitar a Mipyme el Proceso de Contratación, por no cumplirse los presupuestos establecidos en los artículos 12 de Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Plataforma del SECOP II, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 DIC. 2025

LUIS ANTONIO SUAREZ ALBA
Director Ejecutivo de Administración Judicial (E)

Aprobó: Diana Carolina Rodríguez Ramos - Directora Unidad de Compras Públicas
Revisó y Aprobó: Jhofert Orlando Ruiz Acosta - Director División de Estructuración
Proyectó: Nubia Stella Talero Villalba - Profesional División de Estructuración - Unidad de Contratación